

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pagarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 8 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en el Real silio de Aranjuez, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Seccion especial de elecciones.

En virtud de lo dispuesto por S. M. la Reina (Q. D. G.), óido el Consejo de Estado en pleno, en Real orden fecha 6 de abril próximo pasado, he acordado convocar como lo hago á los electores del partido judicial de Colmenar Viejo, para la eleccion de un Diputado provincial, en reemplazo de don Baltasar Gemme y Fuentes, señalando para que tenga efecto los dias 29 y 30 del corriente, de iendo observarse todas las formalidades prescritas en la ley de 25 de setiembre último para el gobierno y administracion de las provincias y reglamento para su ejecucion.

Encargo á todos los Alcaldes de los pueblos que componen dicho partido judicial den la mayor publicidad á esta convocatoria, y cuiden con particular esmero de que no se coharte en lo mas mínimo la libertad de los electores. Madrid 5 de mayo de 1864.—El Conde de Ezpeleta.

DISTRITO DEL CONGRESO.

Lista de los señores electores que han tomado parte en el primer dia de votacion para un Diputado provincial.

- 1 D. Fernando Rubin de Celis, Greda núm. 15.
- 2 Benito Collado y Ardanuy, Prado 27.
- 3 Antonio Merelo Casademunt, Lope de Vega 47.
- 4 Tomás Crespo, Cruz 30.
- 5 Francisco Gabezuolo, Gitanos 7.
- 6 Andrés Castillo Laroy, Amor de Dios 5.
- 7 Victor Guesuraga, Jesús 5.
- 8 Jacobo Ferrer de Llano, Sordo 9.
- 9 Gabriel Anduaga, Principe 26.

- 10 Robustiano Boada, Atocha 38.
 - 11 Manuel Cabrera, Lobo 32.
 - 12 Pedro Campo Redondo, Costanilla 6.
 - 13 Julian Panlo, Amor de Dios 1.
 - 14 Antonio San Juan, Carrera 29.
 - 15 Sr. duque de Medinaceli, Cortes 8.
 - 16 D. Luis Cortés, Lobo 8.
 - 17 Luis Fernandez Guerra, Carrera 50.
 - 18 Epifanio Lopez Morelle, Cervantes 15.
 - 19 Sr. Conde de Nava de Tajo, plazuela del Principe de Asturias 2.
 - 20 D. Manuel Mayo, Greda 16.
 - 21 Vicente Baura, Gre la 14.
 - 22 Isidro Casas, plazuela de las Cortes 8.
 - 23 Melchor Avellaneda, Cervantes 8.
 - 24 José Perez Benito, Huertas 44.
 - 25 Roque Casas, Leon 34.
 - 26 Rafael Amar de Latorre, Greda núm. 15.
 - 27 Leopoldo Augusto Cueto, Cervantes 30.
 - 28 Juan Pedro Blesa, Lobo 22.
 - 29 José Alarcon Benilo Leon 1.
 - 30 Cipriano Maria Clemencin, Amor de Dios 8.
 - 31 Joaquin Melchor, Greda 28.
 - 32 Antolin Ortega, Principe 21.
 - 33 Julian Rivelles, Huertas 41.
 - 34 Ramon Armadaneo y Garcia, Huertas 12.
 - 35 José Moreno Elorza, Carrera 31.
 - 36 Sr. Conde de Corres, plazuela de las Cortes 5.
 - 37 D. Miguel Artiaga, id. 3.
 - 38 Fernando Artiaga, id. 3.
 - 39 Jose Arce, id. 8.
 - 40 Juan Manuel Gazapo, id. 8.
 - 41 Antonio Faibeirac, Alameda 4.
 - 42 Antonio Vejerano, Prado 10.
 - 43 Sr. Conde de Luna, Atocha 38.
 - 44 D. Narciso Torremarin, Lope de Vega 34.
 - 45 Casiano Gonzalo, Carrera 21.
 - 46 Manuel Moreno, Cedaceros 4.
 - 47 Manuel Torre Rauri, Greda 20.
- Han tomado parte en la votacion de este dia 47 electores.
- Han obtenido votos:
- D. Ildefonso Alejandro y Alvarez... 47
- Madrid 17 de abril de 1864.—El Presidente, El Conde de Belascoain.—El Secretario escrutador, José Maria Febrer.—El Secretario escrutador, Enrique del Castillo y Alba.—El Secretario escrutador, José de Cañas.—El Secretario escrutador, Manuel Gomez de Bonilla.
- Lista de los señores electores que han tomado parte en el segundo dia de votacion para un Diputado provincial.
- 1 D. Juan Felipe Bolaños, Atocha número 55.

- 2 Nicasio Grande, Prado 17.
- 3 Juan de Mala Casaña, Visitacion 7.
- 4 Fermin Rubio, Cortes 8.
- 5 Marcos Blanich, Gobernador 25.
- 6 Vicente Delgado, id. 23.
- 7 Vicente Gil, Cruz 29.
- 8 Manuel Garcia Fonceda, Lobo 4.
- 9 Federico Madrazo, Greda 22.
- 10 Manuel Maria Febrer, Sordo 9.
- 11 Santiago Alonso, Espoz y Mina núm. 11.
- 12 Manuel Martinez Delgado, travesia del Principe 1.
- 13 Sr. Conde de Torremarin, Cortes 8.
- 14 D. Eladio Sierra, Huertas 14.
- 15 Gregorio Baquedano, Leon 38.
- 16 Victoriano Pedrosena, Sordo 37.
- 17 Manuel Córdoba, Lope de Vega núm. 24.
- 18 Juan Francisco Camacho, Baño núm. 5.
- 19 Ramon Lavín, Sordo 7.
- 20 Juan Maria Casillas, Carrera 48.
- 21 Juan Garcia Rivero, Lope de Vega 13.
- 22 José Ossorno y Peralta, Greda núm. 26.
- 23 Luis Fabeirac, Alameda 4.
- 24 Pedro Elvira, Santa Catalina 6.
- 25 Gregorio Celis, travesia de Fúcar 6.
- 26 Ildefonso Perez, Atocha 37.
- 27 Cláudio Sanz y Barea, id. 35.
- 28 Joaquin Romana, Lobo 7.
- 29 Mariano Quesada, Infante 12.
- 30 Modesto Pastor, Santa Maria 8.
- 31 Miguel Pieri, Prado 6.
- 32 Nicolás Urriaga, Carrera 42.
- 33 José Fabeirac, Alameda 4.
- 34 Antonio Moreno, Carrera 17.
- 35 Francisco de Paula Lobo, Cortes 8.
- 36 Eustaquio Lahrador, Leon 30.
- 37 Manuel Ansorena, Visitacion 3.
- 38 Antonio Rueda Bustillo, Lope de Vega 6.
- 39 Carlos Maria Castro, Prado 27.
- 40 Agustín Lacerda, Atocha 38.
- 41 Manuel Cano, Lope de Vega 16.
- 42 Francisco Flores y Garcia, Carrera 49.
- 43 José Sanz y Barea, Atocha 35.
- 44 José Arteaga y Palafox, Sordo núm. 25.
- 45 Dario Regoyos, Lope de Vega núm. 40.
- 46 Francisco Robles Zafro, plazuela de Santa Ana 5.
- 47 Sebastian Oteo, plazuela del Angel 12.
- 48 Ecequiel Bermejo, San Juan 10.
- 49 Domingo Rivera, Carrera 44.
- 50 José Maria Bremon, Espoz y Mina 7.

- 51 Francisco Lopez Serrano, Visitacion 8.
 - 52 Francisco de Paula Olcina y Macías Amor de Dios 12.
 - 53 Sr. Conde de Ezpeleta, Prado 28.
 - 54 D. Jaime Girona, Angel 19.
 - 55 José Maria Febrer, Sordo 9.
 - 56 José Cañas, Prado 23.
 - 57 Manuel Gomez de Bonilla, San Agustín 2.
 - 58 Enrique Castillo y Alba, Amor de Dios 5.
 - 59 Sr. Conde de Belascoain, Lobo 10.
 - 60 D. Aniceto Cortejarena, Santa Catalina 3.
- Han tomado parte en la votacion de este dia 60 electores.
- Han obtenido votos.
- D. Ildefonso Alejandro y Alvarez, 60.
- Madrid 18 de abril de 1864.—El Presidente, El Conde de Belascoain.—El Secretario escrutador, José Maria Febrer.—El Secretario escrutador, José de Cañas.—El Secretario escrutador, Enrique del Castillo y Alba.—El Secretario escrutador, Manuel Tomás de Bonilla.
- Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Minas.—Número 232.
- Por decreto de esta fecha y de conformidad con el dictámen del Consejo provincial, he venido en aprobar la escritura otorgada en esta corte á 20 de febrero próximo pasado, ante el Notario don Leon Muñoz, por la que se reconstituye bajo la forma de especial minera la sociedad titulada «Paraiso», la cual tiene por objeto el beneficio de la mina del mismo nombre, sita en término de Cuevas de Vera, provincia de Almería.
- Lo que he dispuesto se anuncie al público en cumplimiento de las disposiciones legales.
- Madrid 6 de mayo de 1864.—El Conde de Ezpeleta.
- Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Bagajes.
- Estando prevenido por el reglamento aprobado para la prestacion del servicio de bagajes que las cuentas de los mismos se publiquen en el Boletín Oficial, se inserta á continuacion la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Perales de Tajuña, espresiva de los servicios prestados por dicha villa, cabeza del mismo, durante el primer trimestre del año actual, para que en el término preciso de ocho dias espongan las reclamaciones que tengan por convenientes.
- Madrid 21 de abril de 1864.—Conde de Ezpeleta.

al tenor del art. 181 las escuelas incompletas de sueldos inferiores á los mencionados. Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

Provincia de Ciudad-Real.

Las escuelas de Anchuras, Puertolámpiche, San Lorenzo y Solana del Pino, dotadas con el sueldo anual de 2500 reales cada una. Las plazas de Maestro auxiliar de Daimiel y Valdepeñas, con el de 2200. La escuela de Santa Cruz de los Cáñamos, con el de 2000. Las de El Villar y Villar del Pozo, con el de 1000 rs cada una.

Provincia de Cuenca.

Las escuelas de Barchin del Hoyo Lorranca del Campo, Villar de Olaya y Zarza del Tajo, dotadas con el sueldo anual de 2500 rs. cada una. La plaza de Ayudante de Mota del Cuervo, con el de 2200. La escuela de Portal-rubio, Sotos y Villar del Aguila, con el de 2000 reales cada una. La plaza de Ayudante de Huete, con el de 1875. Las escuelas de Moya, con el de 1800. Las escuelas de Fuentescusa y Rubielos Altos, con el de 1250 rs. cada una. La de Valparaiso de Arriba, con el de 2250. Las de Sotoca, Algarra, Casas de Santa Cruz y Valtablado de Beteta, con el de 1000 rs. cada una. Las de Castillo de Alvarañez, Rivatajadilla y Torrubia del Castillo, con el de 750.

Provincia de Guadalajara.

Las escuelas de Millana, Tendilla y Gárgoles de Abajo, dotadas con el sueldo anual de 2500 rs. cada una. Las de Colmenar de la Sierra y Peralveche, con el de 2000. La de Fuentevillan, con el de 1880. La de Cardoso, con el de 1600. La de Torrecuadrada de Molina, con el de 1450. Las de Prádena, Lapuerta y Villares, con el de 1400 reales cada una. La de Sahelices, con el de 1390. La de La Huerce, con el de 1350. La de Girueque, con el de 1240. La de Alcorlo, con el de 1200. La de Huertapelayo, con el de 1200. La de Jocar y pueblo agregado, con el de 1180. La de Herreria, con el de 1160. La de Villaverde del Ducado, con el de 1120. La de Puebla de Beleña, con el de 1110. La de Pozo de Almoguera, con el de 1060. La de Torrealdealmendras, con el de 1040. La de Motos, con el de 1020. La de Torrecuadrada de los Valles, con el de 1005. Las de Algar y Eubid, con el 1000 reales cada una. Las de Gárgoles de Arriba, con el de 980. La de Riva de Santurde, con el de 975. La de Alcolea de las Peñas, con el de 880. La de Villanueva de la Torre, con el de 800. Las de Navalpolro y Torronteras, con el de 760 rs. cada una. La de Fuembellida, con el de 755. Las de Rivarredonda y Villacorza, con el de 740 rs. cada una. Las de Taragudo y Valdeaveruelo, con el de 720. La de Monasterio, con el de 690.

La de Valtablado del Rio, con el de 680.

La de Ojillas con el de 620. La de Fraguas con el de 585. La de La Loma, con el de 505. La de Matillas, con el de 490. La de Novellas, con el de 475. La de Cubillas, con el de 460. La de Labarboya, con el de 310.

Provincia de Madrid.

La escuela de Chapineria, dotada con el sueldo anual de 2920 rs. Las de El Alamo y Garganta con el de 2500 rs. cada una. Las de Talamanca y Titulcia, con el de 2000. La de Morazarzal con el de 1500. Las de Prádena y Gascones, con el de 800.

Provincia de Segovia.

Las plazas de Maestro auxiliar de Espinar, Carbonero el Mayor y San Ildefonso, dotadas con el sueldo anual de 2200 reales cada una. Las escuelas de Vallianda y Villar de Sobrepaña, con el de 2000. La de Cascajares, con el de 800. La de Martín Muñoz de Ayllon, con el de 750.

Provincia de Toledo.

Las escuelas de Robledo del Mazo y Ventas de Retamosa, dotadas con el sueldo anual de 2500 rs. cada una. La de Aldeacabo de Escalona, con el de 2250. Las de Alares, anejo de Navalucia, Azután y Cazalegas, con el de 2000 rs. cada una. La de Villarejo de Montalban, con el de 1750. La de Hormigos, con el de 1600. La de Arcicollar, con el de 1250. La de Yeles, con el de 1200. Las de Casar de Talavera, Caudilla y Palomeque, con el de 1200 reales cada una. La de Ventas de San Julian, con el de 1000.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Provincia de Ciudad-Real.

Las escuelas de Cabezarrobias, Horcajo de los Montes y Solana del Pino, dotadas con el sueldo anual de 1666 rs. cada una. La plaza de Maestra auxiliar de Almodovar, y las escuelas de Fuentellana y Santa Cruz de los Cáñamos, con el de 1555. La de Villar del Pozo, con el de 667.

Provincia de Cuenca.

Las escuelas de Alcázar del Rey, Almonacid del Marquesado, Hinojosa, Hito, Hontanaya, Horcajada de la Torre, Majadas, Sacedo del Rio, Tinajas, Valdeabras y Valparaiso de Abajo, dotadas con el sueldo anual de 1666 rs. cada una. La plaza de Ayudante de la escuela de Tarancon, con el de 1500. La de Mota del Cuervo, con el de 1467. La de la escuela pública de niñas de Cuenca de la fundacion del Reverendo señor Palafóx, con 2 y medio reales diarios. La escuela de Poyatos, dotada con el sueldo anual de 900 rs.

Provincia de Guadalajara.

La escuela de Cantalojas con el sueldo anual de 1667 rs.

Provincia de Madrid.

Las escuelas del Alamo, Cercedilla, El Vellon, Fuente del Saz, Meco, Montejo de la Sierra, Navas del Rey, la plaza de Maestra auxiliar de Pinto, las escuelas de Robregordo, Valdelaguna, Villamantilla y Zarzalejo, dotadas con el sueldo anual de 1666 rs. cada una.

Provincia de Segovia.

La plaza de Maestra auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 1800 rs. Las escuelas de Aldealuenga de Pedraza, Aldeanueva del Codonal, Aldehorno, Azcones, Cabezuela, Cerezos de Arriba, Condado de Castilnovo, Cuevas de Probanco, Gallegos, Maleruelo, Madriguera, Miguelañez, Muñozeros, Navarra, Ontalvilla, Oreja, Rapariégos, Sacramenia, Sancho Muñoz, San Cristóbal de la Vega, San Pedro de Gaillos, Santibañez de Ayllon, Santo Tomé del Puerto, Torrealdeanpedro, Uruenas, Valtelado, Valle de Tabladillo y Vegas de Matute, con el de 1666 rs. cada una. La plaza de Maestra auxiliar de Carbonero el Mayor, con el de 1500.

Provincia de Toledo.

Las escuelas de Alcaban y Nava de Ricomalillo, dotadas con el sueldo anual de 1667 rs. cada una. Las de Buenas Bodas y Mina, con el de 1000. Los Maestros con título serán preferidos en la provision de las escuelas incompletas vacantes á las personas que sin serlo las soliciten al tenor del citado artículo 181. Ademas del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutará casa gratuita y las retribuciones de niños y niñas. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y con documento (de que han de acompañar copia literal) al señor Gobernador, Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Reclectorado con su propuesta las instancias originales que le hayan sido presentadas en el término de un mes, contad desde el día en que inserte este anuncio el Boletín Oficial de la misma. Madrid 4 de mayo de 1864.—El Reclector, Juan Manuel Montalbán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Testimonio.—Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á veintidos de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro: Visto el pleito que pende en este Juzgado á instancia de doña Juana Picazo Caballero, y en su representacion el Procurador don Esteban de Oro y Correa, con su marido don Juan Perez Flores, vesino de Hortalaza, en reclamacion de que se la declare duena y legitima administradora de la parte de herencia que en constante matrimonio adquirió de su tío don Pedro Picazo Caballero. Resultando que doña Juana Picazo Caballero contrao matrimonio con don Juan Perez Flores en 3 de junio de 1858 de quien se separó algun tiempo despues á consecuencia de disgustos que al parecer mediaron entre ambos; Resultando que habiendo heredado posteriormente de su tío don Pedro Picazo, en union con sus dos hermanas doña Isabel y doña Josefa, cierta cantidad, y encontrándose absolutamente falta de recursos, ha solicitado por medio de esta demanda la declaracion del dominio y administracion de dicha herencia: Resultando que la demanda se ha sustentado en rebeldia de don Juan Perez Flores, con los estrados del Juzgado á consecuencia de no haberse personado en autos á pesar de haber sido citado y emplazado en forma: Considerando que el caudal dejado al fallecimiento de don Pedro Picazo tiene el carácter de estradotal en lo que se refiere á su sobrina doña Juana Picazo Caballero, y que el dominio y administracion de los bienes de esta clase, corres-

ponde á la mujer mientras no se la ceda á su marido, salvo siempre las restricciones que el derecho impone á las mujeres casadas para contratar:

Vistas las resoluciones acordadas en este punto por el Tribunal Supremo de Justicia en 25 de junio de 1857, y 4 de marzo de 1858.

Fallo que en méritos de justicia debo declarar y declaro que el dominio y administracion de la herencia dejada á doña Juana Picazo, por su tío don Pedro Picazo Caballero, la corresponde y puede usar desde luego de ella, sin otra intervencion de su marido que la que las leyes exigen en determinados casos. Y en atencion á haberse seguido este pleito en rebeldia, publíquese esta sentencia en el Diario oficial de Avisos de esta corte y Boletín de la provincia, remitiéndose á dichos periódicos testimonio de la misma en cumplimiento á lo dispuesto en el 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Asi por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Miranda y Prieto.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eugenio Miranda y Prieto, juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que doy fé.

Madrid 22 de abril de 1864.—Francisco Muñoz.

El anterior testimonio corresponde á la letra con sus originales, de que doy fé y á que me remito. Y para su insercion en el Boletín Oficial de esta provincia, pongo el presente que signo y firmo en Madrid á veintitres de abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Francisco Muñoz.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

A virtud de providencia del señor don Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, Decano de los de esta corte, y como tal Magistrado de Audiencia de provincia, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la percepcion de 4125 reales que pesan sobre la casa sita en esta corte y su calle de San Ildefonso, número 11 antiguo, 34 moderno, de la manzana 22, á favor de don Manuel de Huemez y doña Josefa Carrido, para que en el preciso término de sesenta dias, contados desde la fijacion de este anuncio, comparezcan á usar de él al referido Juzgado y escribania de don Luis Hernandez, bajo apercibimiento que de no verificarlo se acordará la oportuna cancelacion parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 4 de mayo de 1864.—Rozalem.—Luis Hernandez.—297.

Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Vicente Morales Diaz, Juez de paz que interinamente despacha el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada del infrascrito Escribano de actuaciones, se cita, llama y emplaza por segunda vez y por término de cinco dias á doña Manuela Millan Jareño, como única sucesora de su difunto padre, que murió en 16 de mayo último, habiendo dejado pendiente una reclamacion sobre mejor derecho á unas tierras del término de Alcázar de San Juan, á cuyo fin y para los efectos oportunos, se presentará por medio de Procurador y bajo la direccion de letrado en dicho Juzgado y escribania de don Pascual Esteve y Soriano, sita en la calle de Siéte de Julio, número 4, principal, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de mayo de 1864.—El Escribano actuario —294.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En junta general de acreedores a los bienes de la testamentaria concursada de don Ignacio de Urrutia, vecino que fué de esta corte, celebrada el dia 15 del actual, ante el señor don Francisco Soler, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, por testimonio del infrascrito Escribano actuario, han sido nombrados Síndicos de dicho concurso don José Lopez y Lopez, habitante en la calle de los Caños, número cuarto segundo, y don Rufino Rascon Fernandez, que lo hace en la Ancha de San Bernardo, núm. 63, cuarto principal.

Lo que en virtud de providencia del mismo señor Juez, se hace saber por medio del presente para que las personas en cuyo poder existan pertenencias del citado concurso las entreguen a aquellos como sus representantes legítimos.

Madrid 26 de abril de 1864.—El Escribano, Venancio de Orche.—Visto Bueno.—Soler.

Juzgado de primera instancia del partido de San Martin de Valdeiglesias

Don Francisco de Paula Cifuentes, Juez de primera instancia con categoria de término y en comision de esta villa de San Martin de Valdeiglesias y su parladia etc., etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Manella y Juan Arizo, italianos y capataces que han sido en las obras del ferro-carril del Norte, en jurisdiccion de Robledo de Chavela, para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado a contestar a los cargos que les resulten en causa que se instruye con motivo de haber sido herido Benito Martinez y Cabrera, pues de no verificarlo dentro de dicho término, se dará a la causa el curso que correspondiera y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Martin de Valdeiglesias a 28 de abril de 1864.—Francisco de Paula Cifuentes.—Por mandado de su señoria, José Romero y Albacete.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Torreledones.

Previo la correspondiente superior autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan a publica subasta las obras de reparacion y seguridad del local destinado a prision de esta villa, por la cantidad de 2820 reales vellon, en que están presupuestadas, y con sujecion al pliego de condiciones facultativas y económicas que desde este dia se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará el dia 29 del corriente mes, de once a doce de su mañana, en la sala capitular de esta villa, ante el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados exactamente conforme al modelo adjunto, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se ha de consignar en la depositaria del Ayuntamiento 280 rs. en metálico, acompañando a la proposicion el documento que acredite estar hecho el depósito.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Torreledones 4 de mayo de 1864.—El Alcalde-Presidente, Luciano Gil.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de..... ente-

rado del anuncio publicado con fecha de.... del presupuesto, condiciones y demas requisitos que se citan para adjudicar en pública licitacion las obras de reparacion y seguridad del local destinado a prision en Torreledones, se compromete a ejecutarlas con estricta sujecion a dichos documentos y requisitos por la cantidad de.... (Aqui la proposicion que se haga escrita en letra, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo prefijado).

(Fecha y firma del proponente).

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

- 1601 fanegas de trigo.
3:70 arrobas de harina de id.
8384 arrobas de carbon.
106 vacas, que componen 49.892 libras de peso.
476 carneros, que hacen 9095 libras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

- Carne de vaca, de 24 a 26 cuartos libra.
Idem de carnero, de 24 a 26 cuartos libra.
Idem de ternera, de 90 a 98 rs. arroba, y de 40 a 48 cuartos libra.
Despojos de cerdo, de 17 a 20 cuartos.
Tocino añejo, de 85 a 86 rs. arroba, y de 30 a 32 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 a 30 cuartos libra.
En canal ayer 79 y 1/2 a 81 rs. ar.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada de 27 a 29 rs. lag.
Algarroba, a 44 rs. id.
Trigo vendido..... 618 fanegas.
Quedan por vender
Precio máximo... 51
dem mínimo..... 49
Idem medio..... 50,10

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 8 de mayo de 1864.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 7 de mayo de 1864 a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Titulos del 3 por 100 consolidado publicado, 52 v a plazo 52-50, fin cor vol.
Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 47-70
Deuda del personal, id., 27-60.
Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de a 4000 rs. 6 por 100 anual, id., 97-80 p.
Idem de a 2000 rs., id., 97 p.
Idem de 1.º de junio de 1851, de a 2000 rs., publicado, 101 p.
Idem de 31 de agosto de 1852, de a 2000 rs., id., 98-50 p.
Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 98-50.
Idem de 1.º de julio de 1856, de a 2000 rs., id., 97.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94.
Acciones del Banco de España, no publicado, 213.

CAMBIOS.

- Londres a 90 dias fecha, 50-10.
París a 8 dias vista, 5-17 d.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

ESTADO de las operaciones verificadas el domingo 8 de mayo de 1864.

INGRESOS.

Table with 4 columns: Reales vellon, Número de imposiciones, Nuevos imponentes, Total de imponentes. Rows include 'En la Plazuela de las Descalzas' and 'En la de la plazuela de S. Millan'.

REINTEGROS.

Table with 4 columns: Reales vellon, Número de pagos por saldo, Idem a cuenta, Total número de pagos. Row includes 'En la Seccion 1.ª Plaza de las Descalzas'.

Al Director de semana, Manuel E. Catalá de Valeriola.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EMPRESA ESPECIAL DE INVESTIGACION DE MONTELLANO.

Segun previene el art. 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, han sido requeridos con esta fecha por primera vez, para que hagan efectivo el pago de los dividendos que adeudan al señor tesorero de la empresa, don Andrés Taboada, que vive calle de Valencia, núm. 1, cuarto principal, los señores que a continuacion se expresan:

- Don Justo Maorát, por las acciones 252, 259, 265, 568, 4 8, 552, 781, 922, 942, dividendos de enero, febrero, marzo, abril y mayo, 540 rs.
Don Leonardo Santiago, por las acciones 550 y 551, dividendos de febrero, marzo, abril y mayo, 96 rs.
Don Julián Verdejo, por la accion 953, dividendos de abril y mayo, 24.
Don José Gutierrez y Muñoz, por la accion 266, dividendo de marzo, 12 rs.
Don José Gozalbo, por la accion 419, dividendos de enero, febrero, marzo, abril y mayo, 60 rs.
Doña Consuelo Gozalbo, por la accion 430, dividendos de enero, febrero, marzo, abril y mayo, 60 rs.
Don José Corrales, por las acciones 569 y 883, dividendos de febrero, marzo, abril y mayo, 96 rs.

Madrid 7 de mayo de 1864.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Antonio de Vega. 296.

LA ESPLORADORA DE HUEJAR SIERRA Sociedad especial minera.

La Junta directiva, en cumplimiento de su acuerdo, hace el tercero y último requerimiento a los socios morosos en el pago de los dividendos pasivos, con arreglo al artículo 21 de la ley y 9.º de nuestro reglamento social.

- A doña Bruna Bouigny, por 30 dividendos sobre dos y media acciones, importantes 9000 rs.
A don Gaspar y don Mariano Garcia Herreros, sobre dos acciones cada uno y por 30 dividendos, 14.400 rs.
A don Santiago Torres, por 46 dividendos de media accion, importantes 2760 reales.
A don Pedro Regalado Ruiz, por 15 dividendos sobre media accion, importantes 900 rs.
A doña Manuela Alvarez, por 35 dividendos, sobre tres cuartos de accion, importantes, 2970.
A don Isidro Alvesa, segundo requerimiento sobre cuatro acciones, por 9 dividendos, 4080 rs.

Lo que se hace saber por el presente anuncio, sin perjuicio del oportuno aviso a domicilio y se presenten a hacer el pago en casa del tesorero de la sociedad, don Miguel de la Peña, que vive calle de Esparteros, núm. 10, tienda, todos los dias, exceptuando los festivos.

Madrid 4 de mayo de 1864.—P. A. de la J. D. el Secretario José María Marqués. 298.

LA BUENA FE EN FOMBUENA.

Sociedad especial minera.

Con esta fecha se requiere por tercera vez a los socios que a continuacion se expresan con arreglo al art. 21 de la ley de sociedades mineras de 6 de julio de 1859, para que hagan efectivos los dividendos que adeudan las acciones que estos poseen, en el preciso término de quince dias, en casa del señor tesorero, don Vicente Baranda, que habita calle de Hortaleza, número 4, cuarto tienda; en la inteligencia que pasados estos sin verificarlo, se procederá a declarar amortizadas sus acciones.

- D.ª Maria Soledad Arteaga, por la accion núm. 7 dividendos núms. 121, 122, 123 y 124, 150 rs.
D. Arturo Vera Arteaga, por la accion núm. 22 dividendos núms. 124, 122, 123 y 124, 1 0 rs.
D. Miguel Traveria M. ret, por la accion núm. 116, dividendos núm. 1, 4, 80 rs.
Madrid 3 de mayo de 1864.—P. A. de la J. D.—El Secretario, A Santa Coloma.—295.

FINCAS EN VENTA.

Se venden en pública subasta voluntaria cuatro haciendas en las cercanias de la corte, juntas ó separadas, compuestas cada una de su casa de labor, tierras, prados y pastos, y dos de ellas con viñedo, formando cuatro colos redondos, con algun regadío y susceptible de aumentarse. Se pagará una quinta parte al contado y el resto en ocho años sin interés.

Tambien se venden con las fincas ó por separado los aperos y ganados de toda clase.

El remate tendrá lugar el 16 del corriente, a la una del dia, en la escribanía de don Juan Perea, calle Mayor, número 114 triplicado, cuarto segundo, en la cual estarán de manifiesto los titulos de pertenencia, p'anos, tasaciones y condiciones del remate, que será por pliegos cerrados y previo depósito de 1000 duros por cada hacienda.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, num. 7. MADRID: 1864.